

	República de Colombia Departamento del Caquetá Municipio de Puerto Rico CONCEJO MUNICIPAL NIT. 828.000.203-2	ACUERDOS MUNICIPALES		
		SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO		
		Página: 1 de 7	ACUERDO MUNICIPAL No.08- 2026 Fecha: 26-05-2026	

ACUERDO MUNICIPAL N°08 DE 2026 (26 de mayo)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA CULTURA, DE PROTECCION, MANEJO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, INDUSTRIALIZACION Y USO SOSTENIBLE DEL CACAO Y CHOCOLATE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994; la Ley 397 de 1997; la Ley 300 de 1996; la Ley 1101 de 2006; la Ley 2068 de 2020; y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que, el Honorable Concejo Municipal de Puerto Rico – Caquetá es competente para expedir acuerdos municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, en ejercicio de la autonomía territorial y las funciones de reglamentación de los asuntos de interés local.

Que, la Constitución Política de Colombia consagra el deber del Estado de promover el acceso a la cultura y apoyar las expresiones artísticas y culturales (artículos 70, 71 y 72), reconocer el deporte y la recreación como derechos sociales y gasto público social (artículo 52), y garantizar el derecho colectivo a un ambiente sano, así como la protección de la diversidad e integridad del ambiente y la participación comunitaria en su cuidado (artículo 79).

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 05 de 2014 se institucionalizó el Festival de Verano, Recuperación y Conservación del Río Guayas en el municipio de Puerto Rico – Caquetá, como una expresión artística, cultural, deportiva y ambiental orientada a la promoción del turismo, la integración comunitaria y la preservación del medio ambiente, particularmente de los escenarios hídricos del municipio.

CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RICO: “Incluyente y participativo”

Dirección:	Calle 4 Carrera 5 esquina Palacio Municipal	Proyectó: Laura Camila Motta
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Laura Camila Motta
Teléfono:	3134659272	Revisó: Cielo Trujillo
Correo electrónico:	concejo@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Cielo Trujillo

	República de Colombia Departamento del Caquetá Municipio de Puerto Rico CONCEJO MUNICIPAL NIT. 828.000.203-2	ACUERDOS MUNICIPALES		
		SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO		
		Página: 2 de 7	ACUERDO MUNICIPAL No.08- 2026 Fecha: 26-05-2026	

Que, el Acuerdo Municipal No. 56 de 2019 modificó aspectos operativos del Acuerdo No. 05 de 2014, manteniendo la esencia del Festival de Verano como un escenario de promoción turística, cultural, deportiva y ambiental, y ratificando su importancia como evento institucional del municipio.

Que, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) desarrolla los mandatos constitucionales en materia cultural y establece la obligación del Estado y de las entidades territoriales de proteger el patrimonio cultural, fomentar las expresiones artísticas y promover la circulación de bienes y servicios culturales, lo cual sustenta el fortalecimiento de la línea cultural y artística del Festival de Verano.

Que, el municipio de Puerto Rico – Caquetá posee una vocación natural, cultural y turística estratégica, asociada al río Guayas y a los ecosistemas amazónicos, los cuales constituyen patrimonio natural, eje estructurante de identidad territorial y base para el desarrollo turístico sostenible, comunitario y de naturaleza.

Que, el río Guayas se configura como un escenario hídrico, ambiental, cultural, deportivo y recreativo de especial importancia para el municipio, cuya recuperación, conservación y uso responsable requieren acciones permanentes de educación ambiental, apropiación comunitaria y gestión institucional articulada.

Que, la Ley 99 de 1993, al organizar el Sistema Nacional Ambiental (SINA), establece los principios del desarrollo sostenible y asigna a las entidades territoriales responsabilidades en la protección de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas, especialmente en territorios estratégicos como el bioma amazónico, caracterizado por su alta biodiversidad y su importancia para el equilibrio ambiental, lo cual respalda la incorporación de procesos ambientales, de conservación de fauna y flora, y de educación ambiental en el marco del Festival de Verano.

Que, la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) reconoce el turismo como una actividad de interés nacional y factor de desarrollo económico, social y cultural, y que la Ley 1101 de 2006 y la Ley 2068 de 2020 fortalecen el enfoque de competitividad, sostenibilidad, conservación y promoción de los destinos turísticos, facultando a los municipios para implementar estrategias territoriales de turismo sostenible.

Que, el turismo sostenible, cultural y de naturaleza se reconoce como un motor de desarrollo económico, generador de empleo, fortalecimiento de la identidad,

CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RICO: “Incluyente y participativo”

Dirección:	Calle 4 Carrera 5 esquina Palacio Municipal	Proyectó: Laura Camila Motta
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Laura Camila Motta
Teléfono:	3134659272	Revisó: Cielo Trujillo
Correo electrónico:	concejo@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Cielo Trujillo

	República de Colombia Departamento del Caquetá Municipio de Puerto Rico CONCEJO MUNICIPAL NIT. 828.000.203-2	ACUERDOS MUNICIPALES		
		SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO		
		Página: 3 de 7	ACUERDO MUNICIPAL No.08- 2026 Fecha: 26-05-2026	

cohesión social y dinamización de la economía local, especialmente en territorios con alto valor ambiental y cultural como el municipio de Puerto Rico – Caquetá.

Que, la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) establece como deber del Estado fomentar el acceso al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, lo cual sustenta la realización de campeonatos, torneos, actividades recreativas y eventos deportivos, incluyendo la Regata Internacional, como componente emblemático del Festival de Verano.

Que, la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, resulta pertinente para la planeación y ejecución de eventos con afluencia de público y actividades en escenarios hídricos, garantizando la prevención, mitigación del riesgo y la seguridad de los participantes.

Que, se hace necesario actualizar, fortalecer y ampliar el alcance del Festival de Verano, integrando en una sola estrategia los procesos culturales, turísticos, deportivos, ambientales y académicos, incorporando espacios de conversación, talleres, charlas, sensibilización y participación comunitaria, superando la lógica de evento aislado y consolidándolo como un evento marco para el desarrollo territorial.

Que, resulta pertinente incorporar de manera expresa el Reinado Departamental de Turismo como componente estructural del Festival de Verano, concebido como una estrategia de promoción territorial, liderazgo juvenil e integración departamental, orientada a visibilizar los atractivos turísticos, culturales y naturales de los municipios del Caquetá y a fortalecer la identidad regional.

Que, la articulación interinstitucional, la participación comunitaria y la gobernanza territorial, mediante la conformación de un Comité Organizador Interinstitucional y la vinculación de los consejos municipales de turismo, cultura y deporte, constituyen elementos fundamentales para garantizar la planeación, ejecución, sostenibilidad y evaluación del Festival de Verano.

Que, es deber del Estado y de las entidades territoriales promover la cultura, el deporte, la recreación, la educación ambiental y la participación ciudadana, garantizando el uso responsable de los recursos naturales, el fortalecimiento del tejido social y el desarrollo sostenible del territorio.

Que, en mérito de lo expuesto,

CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RICO: “Incluyente y participativo”

Dirección:	Calle 4 Carrera 5 esquina Palacio Municipal	Proyectó: Laura Camila Motta
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Laura Camila Motta
Teléfono:	3134659272	Revisó: Cielo Trujillo
Correo electrónico:	concejo@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Cielo Trujillo

	República de Colombia Departamento del Caquetá Municipio de Puerto Rico CONCEJO MUNICIPAL NIT. 828.000.203-2	ACUERDOS MUNICIPALES		
		SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO		
		Página: 4 de 7	ACUERDO MUNICIPAL No.08- 2026	
			Fecha: 26-05-2026	

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Reconocer en el mes de enero de cada año, la "Semana del Cacao y el Chocolate en el Municipio de Puerto Rico Caquetá"

PARÁGRAFO. La "Semana del Cacao y el Chocolate" en Puerto Rico, Caquetá, es una oportunidad clave para llevar a cabo diversas actividades importantes. Estas incluyen la presentación de resultados de investigaciones, el intercambio de experiencias con especialistas y la promoción de productos y servicios relacionados. Además, el evento tiene como objetivo aumentar el entendimiento sobre el cacao a través de iniciativas de sensibilización y fortalecer la unión de la comunidad cacaotera.

ARTÍCULO SEGUNDO. NATURALEZA. Promover la cultura del cacao en Puerto Rico, Caquetá, a través de la creación permanente de la Semana del Cacao y el Chocolate, que incluya actividades dedicadas a compartir investigaciones, fortalecer la asociatividad de los productores, impulsar la sostenibilidad, la gobernanza forestal, el manejo agroecológico y la exploración de mercados con mayor valor añadido, en el contexto amazónico.

ARTICULO TERCERO. OBJETIVOS DE LA SEMANA DEL CACAO.

- El proyecto busca institucionalizar la primera semana de enero de cada año como la “**Semana del Cacao y el Chocolate en el Municipio de Puerto Rico, Caquetá**”, con actividades de promoción, investigación, capacitación, comercialización, asociatividad, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de la cadena productiva del cacao.
- Promover la socialización de resultados de investigación relacionados con el cacao y el chocolate, fortaleciendo el conocimiento técnico y científico de los productores y demás actores de la cadena.
- Destacar la importancia del cacao en la región amazónica de Caquetá, tanto cultural como económicamente.
- Fortalecer la asociatividad y organización de los productores, fomentando redes de colaboración que faciliten la comercialización, innovación y gestión de proyectos.

CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RICO: “Incluyente y participativo”

Dirección:	Calle 4 Carrera 5 esquina Palacio Municipal	Proyectó: Laura Camila Motta
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Laura Camila Motta
Teléfono:	3134659272	Revisó: Cielo Trujillo
Correo electrónico:	concejo@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Cielo Trujillo

	República de Colombia Departamento del Caquetá Municipio de Puerto Rico CONCEJO MUNICIPAL NIT. 828.000.203-2	ACUERDOS MUNICIPALES		
		SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO		
		Página: 5 de 7	ACUERDO MUNICIPAL No.08- 2026 Fecha: 26-05-2026	

- Incentivar prácticas de sostenibilidad ambiental y manejo agroecológico que contribuyan a la conservación de los ecosistemas amazónicos y al mejoramiento de la productividad cacaotera.
- Impulsar el desarrollo de mercados con valor agregado, promoviendo la transformación del cacao en productos de chocolate y derivados con identidad territorial y diferenciación de calidad.
- Crear espacios para que productores, investigadores y consumidores puedan compartir experiencias y fortalecer la cadena del cacao.

ARTÍCULO CUARTO. Tener en cuenta área productiva, conformada por los campesinos cacaotero y Comités Municipales y demás entes departamentales como:

- Área académica, conformada por la Universidad de la Amazonía, SENA, FEDECACAO, ICA y AGROSAVIA.
- Los privados, COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES e INSUAGRO.

ARTICULO QUINTO. INCORPORACIÓN. Reconocer al Comité Municipal” comité de cacaoteros y reforestadores de Puerto Rico Caquetá” COCAREP” de la Cadena del Cacao como un órgano consultivo del Gobierno Municipal.

1. Incremento de la eficiencia y competitividad en la producción
2. Impulso al crecimiento y expansión del mercado de productos y servicios vinculados
3. Optimización de los procesos y reducción de costos en las interacciones comerciales.
4. Desarrollo de Alianzas Estratégicas de Diferente tipo.
5. Mejora de información entre los agentes de la Cadena.
6. Fortalecimiento del intercambio y flujo de información entre los participantes.
7. Protección y gestión sostenible de los recursos naturales y el entorno.

CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RICO: “Incluyente y participativo”

Dirección:	Calle 4 Carrera 5 esquina Palacio Municipal	Proyectó: Laura Camila Motta
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Laura Camila Motta
Teléfono:	3134659272	Revisó: Cielo Trujillo
Correo electrónico:	concejo@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Cielo Trujillo

	República de Colombia Departamento del Caquetá Municipio de Puerto Rico CONCEJO MUNICIPAL NIT. 828.000.203-2	ACUERDOS MUNICIPALES		
		SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO		
		Página: 6 de 7	ACUERDO MUNICIPAL No.08- 2026 Fecha: 26-05-2026	

8. Capacitación continua y desarrollo de habilidades del personal involucrado

9. Investigación y Desarrollo Tecnológico.

PARÁGRAFO 1. La cadena productiva del cacao ha sido identificada como una prioridad estratégica para el Municipio de Puerto Rico Caquetá. Por ello, se promoverá la actualización y ejecución de la agenda de investigación, desarrollo e innovación a través del comité municipal, de Ciencia Tecnología e Innovación del Caquetá.

ARTICULO SEXTO. La ejecución de las actividades estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, al Plan de Desarrollo Municipal y a la coordinación con las dependencias competentes.”

ARTICULO SEPTIMO: COLABORADORES. Serán Colaboradores reconocidos en las actividades del eslabón de Servicios de Apoyo de la cadena del cacao los siguientes:

- CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN (AGROSAVIA) - SINCHI –
- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA: Capacitar, asesorar e investigar en la región del Departamento del Caquetá y sus municipios en los procesos que contribuyan a mejorar las capacidades técnicas de las áreas de cacao en el territorio.
- CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA: Apoyar en procesos de capacitación y asistencia técnica a los productores de cacao en temas de comercialización, contables, tributarios como legalización de empresas.
- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA (CORPOAMAZONIA): Brindar el acompañamiento óptimo, eficiente y ágil en los procesos de asesorar los cultivos que se implementen en la región por parte del ICA como sus guías respectivas de movilización, y de parte de CORPOAMAZONIA apoyar procesos que se adelantan en la corporación en Negocios Verdes como ferias y demás eventos.
- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA): Fundamental en los procesos de formación en todos los eslabones de la cadena de cacao.

CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RICO: “Incluyente y participativo”

Dirección:	Calle 4 Carrera 5 esquina Palacio Municipal	Proyectó: Laura Camila Motta
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Laura Camila Motta
Teléfono:	3134659272	Revisó: Cielo Trujillo
Correo electrónico:	concejo@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Cielo Trujillo

	República de Colombia Departamento del Caquetá Municipio de Puerto Rico CONCEJO MUNICIPAL NIT. 828.000.203-2	ACUERDOS MUNICIPALES		
		SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO		
		Página: 7 de 7	ACUERDO MUNICIPAL No.08- 2026	
			Fecha: 26-05-2026	

ARTICULO OCTAVO. La dependencia municipal competente en materia agropecuaria, desarrollo económico o asistencia técnica rural, con apoyo del Comité COCAREP y demás actores de la cadena del cacao, presentará al Concejo Municipal un informe anual sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del presente Acuerdo, durante el tercer periodo de sesiones ordinarias.

ARTÍCULO NOVENO. MISIÓN. Coordinar y articular esfuerzos entre la institucionalidad pública, el sector privado, la academia y la comunidad, para posicionar a Puerto Rico, Caquetá, como un destino cacaotero y competitivo, incluyente, innovador y sostenible.

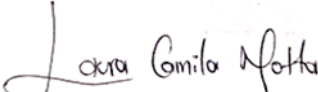
ARTÍCULO DECIMO. VISIÓN. En el año 2035, la semana institucionalizada de cultura, protección, manejo, comercialización, industrialización será reconocido como una instancia líder en la generación de políticas y estrategias que consolidan al municipio como referente en el departamento del Caquetá.

ARTICULO DECMO PRIMERO: Vigencia. El presente acuerdo municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Puerto Rico Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).


CIELO BENEYI TRUJILLO GUZMAN
Presidente


LAURA CAMILA MOTTA MOLANO
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RICO: “Incluyente y participativo”

Dirección:	Calle 4 Carrera 5 esquina Palacio Municipal	Proyectó: Laura Camila Motta
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Laura Camila Motta
Teléfono:	3134659272	Revisó: Cielo Trujillo
Correo electrónico:	concejo@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Cielo Trujillo